



AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA (Guadalajara)

NOTA INFORMATIVA

NUEVAS TASAS BASURAS y AGUA 2025

Mediante esta Nota Informativa, nos gustaría informar a todos los vecinos sobre las nuevas tasas de basuras y agua potable para 2025, así como los motivos de las subidas. Hemos ajustado estos incrementos incluso por debajo de lo que Diputación nos aconseja, pero es imprescindible hacerlo para cumplir las nuevas normativas.

Basuras:

Con fecha de registro 27/06/2024 el Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña solicita informe técnico económico a Diputación para el cálculo de la tasa anual del servicio de Residuos Sólidos Urbanos.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (en adelante, Ley de residuos), concede un plazo de tres años, hasta el 10 de abril de 2025, para que los Ayuntamientos establezcan con carácter obligatorio una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributario, por la recogida de residuos sólidos, que permita implantar sistemas de pago en función de la cantidad de residuos generados por los sujetos pasivos. Esta tasa o PPPNT deberá ser **específica, diferenciada y no deficitaria**.

Por otra parte, la Ley de residuos en su artículo 25 establece la obligatoriedad de la recogida separada de:

- a) El papel, los metales, el plástico y el vidrio,*
- b) los biorresiduos de origen doméstico antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto. Se entenderá también como recogida separada de biorresiduos la separación y reciclado en origen mediante compostaje doméstico o comunitario,*
- c) los residuos textiles antes del 31 de diciembre de 2024,*
- d) los aceites de cocina usados antes del 31 de diciembre de 2024,*
- e) los residuos domésticos peligrosos antes del 31 de diciembre de 2024, para garantizar que no contaminen otros flujos de residuos de competencia local,*
- f) los residuos voluminosos (residuos de muebles y enseres) antes del 31 de diciembre de 2024*
- g) otras fracciones de residuos determinadas reglamentariamente.*

Diputación nos dice en su informe que la tasa definitiva debe de ser:

Hay que recordar que se debe cumplir el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, es decir, la tasa debe ser específica, diferenciada y no deficitaria. Por lo tanto, se debe incrementar la cuota actual en un 94.61% para que la tasa cubra el coste del servicio, pasando de los 50€ actuales a 97€.

Adjuntamos informes de Diputación, así como la copia del BOP.

NUEVA CUOTA FINAL TASAS BASURAS 2025: 48€ AL SEMESTRE.

Agua Potable:

Con fecha 27 de junio de 2024, el Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña solicita al Servicio de Asistencia al Municipio de la Diputación de Guadalajara informe económico para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable.

El artículo 24 del TRLRHL en el apartado 2 establece “**En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida. Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.**”

El incremento de los costes de Mancomunidad, costes de los controles del agua por parte de la Empresa Anticimex (tanto en el depósito, como en puntos de fuentes y domicilios particulares), costes de personal y varios mantenimientos de la red, han hecho que la tasa suba en base al informe de Diputación.

Diputación nos dice en su informe que la tasa definitiva debe de ser:

	Tramos	<=50	>50<=100	>100	Fijo Agua
Domestico	Precio m3	0,60€	0,65€	0,80€	60,00€

Adjuntamos informes de Diputación, así como la copia del BOP.

NUEVA CUOTA FINAL TASA DE AGUA POTABLE 2025: ANUAL

- A. Cuota fija: 50€
- B. Consumo de 0 a 50 m3: 0,55 €/m3
- C. Consumo de 50,0000001 m3 a 100 m3: 0,61 €/m3.
- D. Consumo de 100,000001 m3 en adelante: 0,70€/m3.

Se expondrá en el tablón de anuncios, en la web del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

En Valfermoso de Tajuña, a 3 de enero de 2025.

David de Loro Santos
Alcalde-Presidente
Ayto. de Valfermoso de Tajuña